



DECRETO N°: 828 /
SANTA JUANA, 20 FEB. 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. D.L. N° 1.263/75 Ley de Administración Financiera del Estado.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. Ley N° 21.125 del 28.12.2018, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5418 de fecha 28 de noviembre del 2018 que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Santa Juana para el año 2019.
6. Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales
7. Decreto N° 2844 de 8 de junio de 2018, que aprueba reglamento de Concursos Públicos.
8. REGLAMENTO N°1 QUE FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA.
9. Decreto N° 6033 de 21 de diciembre de 2018, que encasilla personal I Municipalidad de Santa Juana.-
10. DA N° 671 que Ordenan llamado a concurso y Nombra comisión.
11. DA N° 683 que aprueba bases llamado a concurso.

DECRETO:

1. **MODIFIQUENSE** las Bases del llamado a concurso de fecha 11/01/2019 en lo relativo a:
 - a) Página 7 último párrafo, donde dice leyes: 2.730 debe decir; Leyes: 20.730.
 - b) Página 11 debe decir: La entrevista contempla 4 criterios: objetivos personales, motivación, iniciativa y conocimientos generales de la oferta programática pública en materia de vivienda, en fa formación de comités, a fin de identificar el nivel de conocimiento que posee de la plataforma que se ejecuta a través de los municipios y principalmente del deseo de servir en el ámbito municipal.
2. **PUBLÍQUESE**, en WWW.SANTAJUANA.CL



[Handwritten Signature]
HECTOR PACHECO RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
CARLOS UMAÑA MARDONES
ADMINISTRADOR PÚBLICO
MAGISTER POLITICA Y GOBIERNO UDEC
ALCALDE (S)

CUM/HPR/ jrh
Distribución:

- Correlativo Oficina de Partes
- Carpeta del concurso